INFORME DE EVALUACION Nº 14 /12

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID Nº 233.201

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. En la cuidad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del 2012, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 233.201",** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización (**PY RURAL**).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un cuadro de comparación de ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre si, para determinar cual de las ofertas es la mas económica y conveniente.

2.5. Se fijo fecha el 04 de abril del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, sin embargo, no habiéndose presentado ningún oferente para el respectivo llamado se ha procedido a la prórroga de la misma para la fecha 19 de abril del 2012, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03, llevándose a cabo dicho acto con la presentación de la oferta de la empresa **SERVISYS S.R.L.** y posterior trámite de apertura de conformidad a la Ley.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE
	SERVISYS S.R.L.
a) El Formulario de Presentación de la Oferta*	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	**CUMPLE**
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**
j) Información del Oferente (**ANEXO VII**)	**CUMPLE**

Observaciones: 1. Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
2. Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS:

3.2.1 Conforme: **Anexo I**: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por **SERVISYS S.R.L.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando una oferta **EVALUABLE**.

4.2 Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición del servicio para el Proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de la empresa **SERVISYS S.R.L**, y recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03, en su Art. 34 inc. "c" que expresa**: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación".-*

4.3 En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar a la Empresa **SERVISYS S.R.L.**, por cumplir con la capacidad legal y económica del presente llamado. Así mismo, considerando que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, este Comité de Evaluación recomienda que dicha adjudicación se efectúe por un monto mínimo de Gs. 14.437.759 (Guaraníes Catorce Millones, Cuatrocientos Treinta y Siete Mil, Setecientos Cincuenta y Nueve) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 28.875.517 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones, Ochocientos Setenta y Cinco Mil, Quinientos Diez y Siete) IVA incluido.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.4 Atendiendo a que la modalidad del contrato es plurianual, se prevé ejecutar para el periodo fiscal **2012** un monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo fiscal 2013.

4.5 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del (UOC) MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*